

2. RESEÑA HISTÓRICA

Históricamente el nombre del Municipio del Patía, se debe a que esta región estuvo habitada por los indios Patías que se situaron en la parte plana del Municipio, los cuales fueron exterminados totalmente en la época colonial. La primera capital fue el pueblo de San Miguel de Patía, primer asentamiento urbano fundado en 1749 localizado en el corazón del Valle del Patía.

El Municipio del Patía, fue creado mediante ordenanza numero 19 del 26 de octubre de 1907 y comprendía los hoy Municipios de Balboa y Argelia. En 1915 por la ordenanza número 12 se fundó la Provincia del Patía, conformada por los distritos La Sierra y Patía. En 1967 fueron creados los Municipios de Patía, Balboa y Argelia por la Asamblea Departamental del Cauca. El Bordo capital del Municipio fue fundada el 22 de octubre de 1824 por el fraile español José María Chacón y Sánchez, con el apoyo del obispo de Popayán, Monseñor Salvador Jiménez de Enciso

3. MARCO JURÍDICO

3.1. La Constitución Nacional

La Constitución Política de Colombia de 1991, ha sido básica para desarrollar y concretar los planteamientos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial, como instrumento de planificación. En esta se encuentran preceptos fundamentales que permiten la comprensión integral del proceso en sus dimensiones, político administrativo, cultural, ecológico, ambiental, social y económico.

ARTICULO	CONTENIDO
7	Del reconocimiento y protección, de la diversidad étnica y cultural de la Nación.
80	Sobre la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
82	Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular.
103-106	Sobre las formas de participación ciudadana.
311	Le corresponde al municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
313	Del régimen municipal que faculta a los consejos municipales para reglamentar el uso del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar, las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda y dictan las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
334	Que plantea la intervención del estado en la racionalización de la inversión.
339	El cual trata del desarrollo de estrategias, orientaciones de política económica y ambiental para asegurar el adecuado desempeño de las entidades territoriales. Las entidades territoriales elaboran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno Nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignado por la Constitución y la ley.

1.3.2. Ley 388 de 1997.

La evolución del marco jurídico que soporta en Colombia la planeación del desarrollo urbano, municipal y regional condujo a la promulgación de la ley 388, la cual modificó la ley 9 de 1989 y la ley 3 de 1991. Su contenido en referencia con los planes de ordenamiento territorial se resume en la tabla siguiente

Capítulo	Artículo	Contenido
II		Ordenamiento del territorio nacional
III		Planes de ordenamiento territorial
III	11	Los componentes de los planes de ordenamiento territorial
III	23	Formulación de los planes de ordenamiento territorial
IV		Clasificación del suelo
V		Actuación urbanística
X		Vivienda de interés social
XII		Participación de la Nación en el desarrollo urbano

Decreto Número 879 de 1998

Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial.

Capítulo	Artículo	Contenido
1		Disposiciones generales
	1	Obligatoriedad de los planes de ordenamiento territorial
	2	Ordenamiento territorial
	3	Prioridades del ordenamiento territorial
	4	Participación democrática en el ordenamiento territorial
3	11	El componente rural y su contenido
4		Planes básicos de ordenamiento territorial y Esquemas de ordenamiento territorial

Decreto Número 1504 de 1998.

Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial

1.3.3. Ley 99 de 1993.

Establece las competencias en relación con el tema de ordenamiento territorial, para las distintas entidades territoriales e instancias de gestión ambiental.

ARTICULO	CONTENIDO
1	Principios Generales Ambientales: 1. El progreso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de Junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento. 14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.
5	Funciones del Ministerio del Medio Ambiente. 7. Formular conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Económico la política nacional de asentamientos humanos y expansión urbana. 10. Es necesario determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán ajustarse los centros urbanos, los asentamientos humanos, las actividades mineras, industriales, de transporte y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales 12. Expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales y fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial.
7	Del ordenamiento ambiental del territorio. La atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible.

3.4. LEY 152 DE 1994.

En lo referente a planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial.

Artículo	Contenido
41	Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente ley, contarán con un plan de ordenamiento territorial (POT) que se regirá por las disposiciones.

especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentales brindaran las orientaciones y el apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.

1.3.5 Otras Normas

Otras disposiciones que orientan en aspectos concretos el diseño del plan de ordenamiento territorial y dan fundamento a los contenidos específicos del plan son:

- La definición de zonas de conservación, preservación, desarrollo urbano progresivo y definido (Decreto ley 2811/74, Decreto 1333/86).
- Código Nacional de Recursos naturales- (Decreto ley 2811/74).
- Criterios para definir la aptitud de uso de los suelos (Decreto ley 2811/74, Decreto 1333/86).
- Zonificación de usos urbanos específicos (Decreto ley 2811/74).
- Relocalización de asentamientos en riesgo (Decreto ley 2811/74).
- Cuantificación y especialización del déficit de servicios públicos básicos y espacios públicos y el diseño de escenarios sobre alternativas de solución al respecto (Decreto ley 2811/74, ley 9/89, Decreto 1333/86).

Dada las condiciones de aridez y de sequía imperantes en la Región del Alto Patía se incluye la base jurídica que contempla esta condición.

1.4. Legislación Internacional y Nacional concerniente al Manejo de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

1.4.1. Legislación internacional

Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y la sequía CCD - 1994. Tratado Internacional jurídicamente vinculante

1.4.2. Legislación Nacional

Ley 461 de 1998. Por la cual se ratifica para Colombia el Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y la sequía, entró en vigencia el 8 de septiembre de 1999.

Ley 41 de 1993. La cual reglamenta los aspectos referentes a los sistemas de distritos de riego o distritos de manejo integrado que constituyen opciones para el manejo de suelo y de las situaciones de riesgo de sequía o aridez

Ley 160 de 1994. Por la cual se reglamenta la aplicación de la política de redistribución de tierras, democratización de la propiedad y racionalización del uso del suelo.

1.5 Marco Conceptual

1.5.1. Qué Se Entiende Por Desarrollo Sostenible

El nuevo paradigma de la sostenibilidad surge con la intención de cambiar la situación actual en la cual se incrementa la productividad en el corto plazo, mediante el empleo de prácticas intensivas que han dado como resultado la degradación de los recursos naturales (Revolución verde, Norman y Douglas, 1996). Estas prácticas están ampliamente generalizadas y han logrado alta productividad con el consumo de fertilizantes, plaguicidas y maquinaria, requeridos para aumentar la fertilidad de los suelos, controlar plagas y preparar extensiones considerables de tierra. Sin embargo, han ocasionado contaminación en las aguas subterráneas y superficiales, pérdida del recurso suelo y/o disminución de su poder productivo. Además, el uso generalizado de monocultivos ha originado la pérdida de algunas variedades nativas, es decir, erosión genética (Torres y Toro, 1998).

El **desarrollo sostenible** se preocupa tanto por el ambiente como por el desarrollo integral competitivo, culturalmente aceptable y equitativo. Su concepción es sistémica, pues reconoce la importancia de las interrelaciones entre componentes del sistema y entre sistemas, cada uno en su nivel jerárquico temporal y espacial. En él se privilegia el análisis de los recursos naturales y del ambiente no sólo por su importancia intrínseca, sino también por su contribución al mejoramiento del bienestar de la población actual y de la futura. (Aguilera, et al, 2000)

Por lo tanto, para lograr que el desarrollo sea sostenible la intervención antrópica deberá estar en conjunción con las condiciones biofísicas y socioeconómicas de los ecosistemas si queremos que estos perduren, considerando que la vida del hombre es muy corta si se compara con el tiempo geológico.

Se parte de la definición de la **Tierra** como la integración del suelo, el clima, el relieve y otros componentes biofísicos y de los ecosistemas como un arreglo de **componentes** físicos, bióticos y socioeconómicos que **interactúan** como una unidad. La interacción de los componentes conforma la estructura del ecosistema y los procesos que los relacionan su función (Hart, 1985). Estos procesos de interrelación intercambios de energía, transporte de materiales, transformaciones, etc, han ocurrido y continuarán ocurriendo de forma **esencialmente dinámica**, en el tiempo y en el espacio.

Por consiguiente, sólo a través de un análisis **sistémico** de las regiones se logrará proponer un modelo de desarrollo sostenible, adaptado a la oferta biofísica y socioeconómica y que no rompa el equilibrio de los ecosistemas. Así, la primera meta debe ser el desarrollo de un modelo de comportamiento de la región, en el cual se integren los componentes de los ecosistemas (estructura) y se entienda su funcionamiento, para lo cual se ha conformado un grupo multidisciplinario, de los cuales hasta hace poco no existían muchos que hubieran hecho operativo a nivel nacional, regional o mundial el concepto de sostenibilidad (De Miranda, 1995).

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) operativos permiten almacenar y procesar información dinámica, por lo cual, se constituyen como una herramienta apropiada para el desarrollo del modelo de funcionamiento de los ecosistemas. Además, el SIG permite identificar áreas homogéneas de acuerdo a criterios seleccionados, lo cual ayuda a lograr la otra meta que es el diseño participativo de alternativas de uso o de manejo, adaptadas a la oferta ambiental y a la demanda biofísica y socioeconómica de la región objeto de estudio.

Las alternativas deben surgir de forma participativa, por lo tanto es fundamental lograr que la comunidad se apropie del proyecto desde el principio, ya que serán ellos quienes adopten los sistemas de producción alternativos. En este sentido, se considerará la perspectiva de género como herramienta conceptual y operativa, tendiente a corregir los procesos inequitativos dentro de la región. La aplicación de la perspectiva de género significa considerar en forma independiente, en los procesos participativos de toma de decisiones, los intereses, las motivaciones, las necesidades y las prioridades de las mujeres, de los hombres, de los jóvenes y de los niños.

Además, se cree que para que la adopción sea un éxito se requiere de la participación de las instituciones locales, regionales. La participación nacional, es también fundamental para que la voluntad política coincida con los intereses regionales.

Se considera de carácter primordial la **conservación productiva** de los recursos naturales, que además de garantizar la seguridad alimentaria, ofrezca a los habitantes sistemas productivos sostenibles competitivos. Ya que la idea no es perpetuar la pobreza sino al contrario, que la gente mejore el nivel de vida. Sin embargo, se sabe que nadie con hambre respeta un recurso natural que le pueda subsanar una necesidad básica insatisfecha.

Para garantizar que las alternativas que se diseñen se rijan por el concepto básico de sostenibilidad, éstas deben basarse en productos adaptados a las condiciones del trópico. Las especies adaptadas a las condiciones de clima y suelo, van a requerir menor adición de fertilizantes y plaguicidas lo cual las hace además de sostenibles, competitivas ya que su producción será menos costosa. Utilizar los recursos naturales propios del trópico, de forma creativa, combinados con sistemas nativos tradicionales, como lo recomienda Jodha (1990), se considera una buena alternativa. Otra ventaja es que las especies nativas tropicales, no van a tener mayor competencia internacional y en términos de sostenibilidad cultural, no se estará fomentando un producto ajeno a la región.

En el diseño de las alternativas es importante tener en cuenta como están organizados los ecosistemas naturales no intervenidos. En éstos, se presentan múltiples asociaciones de especies, cuya interacción no es evidente a los ojos de un observador que, en general, sólo percibe un caos (Wilches-Chaux, 1994). De esta forma, si se diseña un sistema productivo en torno a un cultivo, se debe procurar que sus componentes se asocien de forma natural.

Para lograr la meta del desarrollo sostenible se considera fundamental entender la **Dinámica del funcionamiento de los ecosistemas** lo cual consiste en entender la dinámica del ecosistema de forma tal que podamos establecer la relación entre su estructura y su función, identificando las variables independientes y dependientes que afectan el mismo y sus interrelaciones, es decir establecer un **modelo** de comportamiento de la región. Con el modelo se trata de determinar la resiliencia, es decir la elasticidad del ecosistema, entorno al punto de equilibrio.

Para establecer el **Impacto de las actividades antrópicas en los ecosistemas**, se propone con base en la caracterización de la parte biofísica y socioeconómica determinar el estado actual de los componentes de los ecosistemas es decir el mayor o menor grado de degradación espacial de los recursos.

Se considera que se puede lograr el desarrollo sostenible con el **Diseño participativo de alternativas sostenibles - competitivas**, a través de un análisis dinámico (espacio - temporal) de la oferta ambiental tal la cual se relaciona con la demanda socioeconómica, cultural, biofísica y tecnológica de la región, obtenida de la caracterización de los sistemas productivos actuales. Con el cruce de esta información se determina el potencial de la región y los conflictos de uso o problemática actual, usando como herramienta el SIG.

En el diseño de alternativas se usa el enfoque de cadena y la idea de que la comunidad se organice en torno al sistema productivo alternativo y que en lo posible se logre operacionalizarlo con valor agregado a nivel local, preferiblemente industrializado y manejado por la gente de la región. Se espera, obtener suficiente retribución económica para mejorar su bienestar (calidad de vida).

Previo a que los sistemas productivos se hagan operativos se realiza un análisis ex-ante de su competitividad, así como de la sostenibilidad ambiental, económica y social. Con la ayuda del modelo de comportamiento de la región se seleccionan las variables más sensibles (indicadores). Una vez iniciada la operacionalización de los sistemas que han pasado el filtro, se hace un seguimiento de su adopción y su impacto ambiental, económico y social, también con el uso de indicadores.

1.6. Componente Urbano

1.6.1. Dinámica Del Crecimiento Poblacional

En las últimas décadas la urbanización ha sido parte importante del desarrollo de muchos países. Ha servido para concentrar los esfuerzos de los gobiernos nacionales y locales en

las mejoras de la calidad de vida para una importante proporción de la población mundial. En los países del sur, el crecimiento rápido de la urbanización en los últimos 20 años ha coincidido con un rápido crecimiento económico. La mayoría de las grandes ciudades están en las economías más fuertes, demostrando un vínculo entre riqueza y ciudades, más sin embargo, concentran también los problemas sociales, ambientales y de salud pública. A pesar de esto, las ciudades son centros de innovación artística, científica, tecnológica, de educación y cultura, es decir, son los centros de la civilización¹.

Aunque se han intentado mejorar las condiciones de vida de la población mundial y frenar el crecimiento de la pobreza, ésta ha continuado creciendo en los últimos 20 años. Las características de la pobreza han estado ligadas a las condiciones habitacionales y del entorno urbano de la vivienda: al creciente número de personas sin hogar, a las precarias condiciones físicas de la vivienda, al problema de la ilegalidad en la propiedad del suelo o de la vivienda, al no suministro de condiciones de saneamiento básico – acueducto, alcantarillado y recolección de basuras – y a la desprotección del medio ambiente².

Paralelamente, los gobiernos locales han entendido que ante los crecientes problemas urbanos deben cambiar su rol, pasando de "proveedores" a "facilitadores" de las soluciones de vivienda y entorno urbano. Así, deben promover un competitivo pero regulado mercado de tierras, nuevos y más asequibles esquemas de financiación de viviendas y de materiales de construcción, eliminación de trabas burocráticas a las diferentes fases de producción de vivienda, garantizar la oferta de tierras para vivienda de interés social en áreas urbanas aptas, en condiciones de legalidad y a precios tan bajos como sean posible³.

Es por eso que a los gobiernos nacionales y locales les cabe gran responsabilidad frente a sus respectivos centros urbanos. La experiencia reciente ha demostrado que sin una gobernabilidad competente y responsable, sin una participación y planeación adecuada del territorio y de los recursos, y sin un gobierno por consenso, se pierde gran parte del aporte de las ciudades al desarrollo económico y social. Más aún, cuando los gobiernos locales cuentan con fondos insuficientes para inversión. Sin embargo, un buen gobierno urbano requiere un marco legislativo adecuado y el apoyo del gobierno departamental y nacional. Esta promoción del desarrollo urbano no significa para nada, descuidar el desarrollo rural, estimulando un patrón más descentralizado de desarrollo⁴.

El Ordenamiento del Territorio

En este marco, en Colombia, el Ordenamiento Territorial formulado por la Ley 388 de 1997 se convierte en una clara oportunidad para el conjunto del territorio rural y urbano de los municipios, como para sus respectivas administraciones. El ejercicio de la autonomía municipal en el desempeño de la función pública del urbanismo bajo los principios de, la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés

¹ HÁBITAT, CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. Un mundo en proceso de Urbanización, Tomo I, Santa Fe de Bogotá, TM editores, enero de 1997, Introducción.

² *Idem*.

³ *Idem*.

⁴ *Idem*.

general sobre el particular y la distribución equitativa de cargas y beneficios entre los distintos actores del desarrollo urbano, otorga nuevas formas de actuación a la administración del municipio, para el gobierno y ordenamiento del conjunto del territorio.

Este ordenamiento del territorio demanda de la sociedad que la habita y de las autoridades que la rigen una visión consensuada de futuro sobre el territorio que desean construir. A su vez, esta visión de futuro exige un conocimiento minucioso del territorio actual y la formulación de un proyecto deseado de territorio a largo plazo, el que se aspira alcanzar con la suma de las voluntades de sus ciudadanos. La construcción de esa visión de futuro del territorio es la que se pretende plantear con la formulación del plan de ordenamiento territorial.

El ordenamiento del territorio municipal deberá prever la relaciones y los problemas comunes con los municipios del entorno, de la provincia y de la región en que se circunscribe. También pretende prever anticipadamente el territorio municipal que se desea construir. Saber con la debida anticipación con cuanta población se contará y donde va a estar localizada su vivienda y en qué condiciones. Clasificar y delimitar debidamente el suelo urbano, de expansión y rural, y el suelo protegido o no urbanizable. Estimar cuales serán sus necesidades en materias de vivienda; de equipamientos de bienestar social, educación, salud y de recreación; de infraestructuras de comunicaciones por carretera con la región y al interior del municipio con las veredas; de infraestructuras de saneamiento básico y servicios públicos domiciliarios; las mejoras en la situación del entorno natural y medio ambiental, con el tratamiento de las aguas servidas, la relocalización de las construcciones o infraestructuras en áreas de riesgo; estimar y reducir los impactos ambientales producto de la implementación del plan.

Competitividad, posicionamiento y ordenamiento

Cada vez es más relevante la importancia que las ciudades y las regiones han adquirido en el reciente contexto mundial marcado por la globalización. Son las ciudades y las regiones urbanas y rurales colindantes, los centros de la competitividad mundial. Son ellos los que se disputan nacional e internacionalmente las grandes inversiones de capital productivo, la localización de las grandes infraestructuras, las conexiones a las grandes redes de las ciudades mundiales de la economía, las finanzas, los mercados y las telecomunicaciones. La competitividad por un lado y la consolidación de las regiones funcionales urbanas por el otro, han roto las barreras administrativas del territorio en un continuo funcional urbano donde se entremezclan las áreas urbanas y las áreas rurales, los grandes y los pequeños centros poblados, las pequeñas y dispersas poblaciones rurales y el entorno natural.

Desde este punto de vista, la competitividad y el posicionamiento que las ciudades y regiones estén dispuestas a obtener, se logra mediante un proceso de ordenamiento previamente definido del conjunto de la región urbana funcional en que se inscribe, fijando el papel de cada uno de los centros urbanos que lo componen y de su territorio natural y productivo colindante. Es por esto que el pertenecer a una u otra región y su

carácter primacial o no, es de importancia crucial para cada uno de los centros urbanos que la constituyen, más que su tamaño poblacional o la jerarquía en que funcionalmente se inscribe.

1.6.2. Población

Se presentan pues, las condiciones particulares de dinámica poblacional de los municipios del sur del Cauca y del norte de Nariño en un contexto, departamental y nacional, y por otro lado las condiciones en que la dinámica del proceso de urbanización coloca diferenciadamente a los países desarrollados o en proceso de serlo.

1.6.2.1. Tasas Nacionales de Crecimiento Poblacional en el Contexto Mundial

Las tasas anuales de crecimiento poblacional a nivel mundial⁵ muestran un promedio generalizado decreciente, con algunas diferencias entre las regiones más desarrolladas y las menos desarrolladas. Estas tasas promedio se estimaron en un 1.53% (1990-2000), 1.33% (2000-2010) y 1.10% (2010-2025). Sin embargo, mientras para las regiones desarrolladas en los mismos periodos se acercan a cero (0.36%, 0.23% y 0.14%), para las regiones menos desarrolladas continúan siendo superiores al 1% (1.83%, 1.57% y 1.28%). Para América Latina son un tanto inferiores a las de las regiones menos desarrolladas (1.75%, 1.42% y 1.08%), y para Colombia en especial, son aún más bajas, esperándose que para el último periodo (2010-2025), su descenso llegue a estar por debajo del 1% (1.58%, 1.27% y 0.93%).

Aunque mundialmente, las poblaciones urbana y rural siguen creciendo vertiginosamente, sus tasas anuales⁶ continúan siendo decrecientes, en especial la de las poblaciones rurales. También habrán diferencias entre las regiones más desarrolladas y menos desarrolladas. Así, para el año 2000 se espera que el 47.52% de la población mundial esté asentada en centros urbanos, y que crezca hasta el 61.07% al año 2025. En las regiones más desarrolladas la población urbana alcanzará en el 2025 un promedio un 83.98% de su población total, en contraste con el 57.05% de las regiones menos desarrolladas. Para esa fecha, América Latina tendrá un porcentaje de población urbana superior, tanto al de las regiones menos desarrolladas, como de las más desarrolladas, estiman dase en un 84.67%. Mientras Colombia, hoy cercana al 75.21%, alcanzará al 2025 el 84.14% de su población total habitando en los centros urbanos.

Las tasas anuales de crecimiento poblacional mundial⁷ han sido calculadas para las áreas urbanas en 2.57% (1975-2000) y 2.19% (2000-2025), mientras para las zonas rurales en un 0.97% (1975-2000). Para el periodo 2000-2025, en las regiones más desarrolladas, las tasas de crecimiento urbano serán inferiores al 1% y las rurales negativas, mientras en las menos desarrolladas, las tasas urbanas seguirán cercanas al 3% y las rurales positivas cercanas a cero. América latina y Colombia tienen un comportamiento relativo más cercano al de las regiones más desarrolladas. Así, durante ese mismo periodo, se espera

⁵ HÁBITAT. Op. Cit. Tomo II, Tabla 1.
⁶ HÁBITAT. Op. Cit. Tomo II, Tabla 3.
⁷ Idem.

en América Latina una tasa anual de crecimiento urbano del 1.61% contra una rural de -0.47%, y para Colombia 1.51% y -0.72% respectivamente.

En resumen Colombia, que pertenece a las regiones menos desarrolladas del mundo, posee tasas de crecimiento anual de población total inferior al promedio de América Latina, la que a su vez es inferior al promedio mundial, pero superiores al de las regiones más desarrolladas. Todas estas diferencias son inferiores al 1% y muy cercanas al promedio Latinoamericano.

Respecto de las tendencias de urbanización, Colombia presenta frente a América Latina tasas anuales de crecimiento de su población urbana inferiores, cuya diferencia tiende a reducirse a 0.10%, frente a un cambio demográfico en su población rural la cual, de crecer a una tasa cercana a cero, pasará a ser negativa en el primer cuarto del siglo XXI y mas baja que el promedio latinoamericano. Contrasta estas tasas nacionales con mayores tasas mundiales de crecimiento poblacional promedio a nivel urbano y rural, con las tasas mas bajas de crecimiento de las regiones más desarrolladas y con las más altas tasas de crecimiento de las regiones menos desarrolladas.

1.6.2.2. La comparación entre las cifras nacionales y departamentales

Las Tasas Departamentales de crecimiento poblacional⁸

La tendencia media general de las tasas anuales de crecimiento poblacional (1999-2000) de los departamentos son decrecientes y se corresponden con lo estimado para el conjunto del país. A pesar de esta tendencia generalizada, las tasas medias presentan grandes diferencias entre los distintos departamentos. Las tasas extremas casi se triplican - Vichada (3,63%) frente a Santander (1.30%) -, mientras los departamentos menos desarrollados⁹, con menos centros poblados, presentan unas altas tasas de crecimiento poblacional superiores al 3%, las tasas de los departamentos correspondientes a los centros de las cinco regiones más desarrolladas del país¹⁰ y mayores concentraciones urbanas, oscilan entre 1.30% y el 2.53%.

Para Colombia la tasa de crecimiento media anual proyectada entre los años 1995 y 2015 es de 1.61 % mientras que para el Cauca es mayor (1.68%) y para el departamento de Nariño menor (1.59%) que la tasa media nacional. Las proyecciones de la tasa de crecimiento poblacional anual del departamento del Cauca es constantemente decrecientes siendo igual al 1.73% para el periodo 1990 -1995 y 1.61% para el periodo 2010 a 2015. En los mismo periodos, el departamento de Nariño presenta tasas promedio más rápidamente decrecientes de 2.16% a 1.25%. Ambos departamentos presentan saldos migratorios netos negativos¹¹.

⁸ DANE. Estudios censales, Proyecciones municipales de población por área. Septiembre de 1998, Cuadros 9 y 10.

⁹ Vichada Arauca, Guainía, Casanare.

¹⁰ Que giran en torno a Santa Fe de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla. Ver VICEMINISTERIO DE DESARROLLO URBANO - PNUD, MOLINA, Humberto, director del estudio, Análisis del Sistema nacional de ciudades. Aportes para regionalización del Territorio colombiano, Informe Final, diciembre de 1998.

¹¹ DANE, Colombia, Proyecciones departamentales de población por sexo y edad, 1990 - 2015, julio de 1998.

1.6.2.3. Las Tasas Municipales

Cuando se examinan las tasa media anual de crecimiento proyectada por el DANE entre los años 2000 y 2005, para cada uno de los municipios, se concluye para el departamento del Cauca, que cuatro de los cinco municipios, poseen tasas están por debajo del promedio de su departamento, mientras para el departamento de Nariño, los tres municipios objeto de estudio presentan tasas cuyos valores son inferiores a la mitad de la tasa promedio del departamento.

Se destaca las relativas altas tasas de crecimiento poblacional del municipio de Balboa en Cauca y Leiva en Nariño, superiores en mas de un 50% y 100% respectivamente, al promedio de su departamento.

Cauca					
2000-2005	Patía	Mercaderes	Florencia	Bolívar	Balboa
Total	0,0040	0,0023	0,0023	0,0133	0,0244
Cabecera	0,0123	0,0173	0,0192	0,0328	0,0428
Resto	-0,0012	-0,0027	-0,0027	0,0083	0,0193

Fuente: DANE, Colombia, Proyecciones Municipales de población por área, 1995 – 2005, Estudios censales, versión actualizada a febrero de 2001.

Nariño			
2000-2005	El Rosario	Leiva Taminango	
Total	0,0073	0,0337	0,0077
Cabecera	0,0351	0,0523	0,0315
Resto	0,0024	0,0286	0,0028

Fuente: DANE, Colombia, Proyecciones Municipales de población por área, 1995 – 2005, Estudios censales, versión actualizada a febrero de 2001.

1.6.2.4. Las Tasas de crecimiento poblacional Urbana y Rural

Se destacan las relativas altas tasas de crecimiento poblacional de las cabeceras municipales todas superiores al 1% y oscilando entre 1.23% (Patía) y el 5.23% (Leiva).

Respecto de las tasas rurales se sobresalen tres municipios pertenecientes al departamento del Cauca con tasas negativas (Patía, Mercaderes y Florencia), tres municipios con tasas positivas entre 0.24 y 0.83%, y las relativas altas tasas de Balboa (1.93%) y Leiva (2.86%).

1.6.2.5 La Proporción de Población Urbana y Rural

Aunque el proceso de urbanización se expresa en una creciente proporción de población urbana con relación a la población rural tanto en las cifras nacionales como departamentales, es clara la diferente proporción. Para el año 2002, mientras la población urbana del país gira en promedio cerca del 72% en el país, en el departamento del Cauca

esta proporción de población urbana es tan solo del 38% y en departamento de Nariño del 44.64%¹².

1.6.3. El territorio

Los geógrafos consideran que no hay territorio sin centro. Si a esto se agrega que para finales del siglo XX en un país como Colombia posee un promedio de población urbana del 72%, se puede concluir ayudándose de los últimos estudios sobre las subregiones nacionales¹³, que no existe territorio en Colombia sin centro urbano.

1.6.3.1. El Ordenamiento del Territorio

Las ciudades colombianas se construyeron durante el siglo XX sobre el gran esfuerzo colectivo emprendido en la construcción de lo público, sintetizando así el gran esfuerzo colectivo de los pobladores urbanos en la construcción de mejores condiciones urbanas sobre el territorio.

Este modelo de construcción de lo urbano ha implicado altísimos costos sociales y económicos descargados sobre los innumerables esfuerzos de los pobladores, en primera instancia, y en segunda, sobre las cada vez más precarias condiciones financieras de la administración pública de las ciudades. Doble esfuerzo, que ha estado soportado en la ausencia de una cultura de lo urbano sobre el territorio y un rotundo abandono de la visión del conjunto del territorio urbano, significando por tanto, la ausencia del plan o lo que es lo mismo, la ausencia del gobierno del territorio. Así, la construcción de lo urbano ha estado en manos de la visión parcial de las entidades sectoriales municipales que se han empeñado en las dotaciones de su sector, olvidándose de las implicaciones urbanas de sus actuaciones frente a la construcción del conjunto de lo público.

De esta forma, la secuencia de los procesos urbanos se ha trastocado, dando lugar a una extendida urbanización marginal, donde el proceso de urbanización se hace posterior al proceso de edificación. Significa esto, que los pobladores adelantan la construcción colectiva de lo público, al definir una parcelación y trazado precarios sobre predios rústicos, inmediatamente llevan a cabo la edificación de infimas viviendas de desarrollo progresivo, y posteriormente, el desarrollo de también precarias condiciones de urbanización mediante la presión o concertación con las entidades sectoriales de la administración municipal.

Así, los problemas urbanos se deben a una desigual combinación entre el extenso crecimiento urbano de las ciudades y la deficitaria construcción de lo público.

¹² Porcentajes calculados por esta consultoría con base en las cifras absolutas de población de DANE, Colombia, Proyecciones Municipales de población por área, 1995-2005. Estudios censales, versión actualizada a febrero de 2001.

¹³ VICEMINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y AGUA POTABLE, FRESNEDA, Oscar, *et. al.* La Red Urbana colombiana: una visión a partir del tamaño funcional y la especialización económica de las ciudades, Santafé de Bogotá, enero de 1998.
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO URBANO- PNUD, MOLINA, Humberto, director del estudio, Análisis del Sistema nacional de ciudades. Aportes para regionalización del Territorio colombiano, Informe Final, diciembre de 1998.

1.6.3.2. El Ordenamiento como La Construcción de lo Público sobre el Territorio.

El papel de la administración pública de las ciudades es fundamental e imprescindible en la construcción de lo público urbano, dado el continuo crecimiento de las áreas urbanas.

La experiencia internacional demuestra, que sin una gobernabilidad urbana competente y responsable, se pierde gran parte del aporte de las ciudades al desarrollo económico y social¹⁴. Si lo público es todo bien destinado a la satisfacción de las necesidades comunes e indispensables de los asociados, la actividad "pública" es fundamentalmente asegurar que los bienes y servicios públicos sean provistos en cantidad y calidad suficientes¹⁵ sobre todo en ciudades donde las condiciones de pobreza dejan por fuera del mercado de bienes y servicios a innumerables pobladores urbanos.

Si la urbanización debe incluir la construcción primordial de lo público sobre el territorio debe conllevar la construcción de la totalidad de lo público a todas sus escalas. Es decir la construcción del conjunto de las dotaciones colectivas: los equipamientos, los servicios urbanos y las infraestructuras. Desde la escala local del vecindario, hasta la escala de la ciudad. Es decir la construcción del sistema unitario de espacios y edificaciones que tiene incidencia en las condiciones de la vida colectiva¹⁶, donde el poblador o el usuario se reconocen a sí mismos como ciudadanos y actores de lo público. Es por eso que la construcción de las infraestructuras de las redes domiciliarias no basta por sí solas para sentar las bases físicas del tejido social dentro del área urbana.

La creación del tejido urbano se hace a partir de una diferenciación clara y estable entre suelo y edificaciones públicas y privadas. A pesar de las extensas áreas de suelo urbano que soportan el tejido residencial de las ciudades, son sus dotaciones y equipamientos públicos el tejido de soporte colectivo, los que le dan el carácter urbano a las mismas, los que soportan todas las interrelaciones colectivas y los que determinan la condición urbana y la calidad de vida de sus ciudadanos. Se constituyen así en elementos primarios¹⁷ que estructuran ese inmenso tejido residencial en el que consisten la mayoría de las áreas urbanas. Es por eso que la residencia depende de la existencia y constitución de esas dotaciones colectivas¹⁸ como elementos primarios de la esfera pública y los que le proporcionan a la residencia y a la ciudad su cualidad urbana. Sobre estas dotaciones colectivas se genera el tejido social de interrelación, el encuentro con el otro, con lo público.

De esta forma, la intervención pública deberá tener entre sus objetivos el cubrir un nivel mínimo de dotaciones para alcanzar determinado nivel de bienestar, el establecer una generalización de un consumo colectivo determinado, y otorgar una lógica de localización en el reparto de los equipamientos en el espacio urbano. Una buena gobernabilidad del territorio deberá estar encaminada a la construcción colectiva de lo

¹⁴ CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT), Un Mundo en Proceso de Urbanización, Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos 1996. Tomo I y II. Santa Fe de Bogotá D.C., Tercer Mundo Editores, 1996.

¹⁵ GÓMEZ BUENADIA, Hernando, ¿Para dónde va Colombia? Op. Cit pp. 16.

¹⁶ CERASI, Maurice, El Espacio Colectivo de La Ciudad. Construcción y Disolución del Sistema Público en la Arquitectura de La Ciudad Moderna Barcelona, Oikos Tau, 1990.

¹⁷ ROSSI, Aldo, La Arquitectura de la ciudad. Colección punto y línea. Barcelona, Gustavo Gili, 1982

¹⁸ ESPAÑA, MINISTERIO DE FOMENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO. La Ciudad de los Ciudadanos. Madrid, 1997.

público sobre el territorio, es decir al direccionamiento espacial de lo público. Pero ésta construcción de lo público debe estar fundamentada en un pacto colectivo, no – solo en la disposición de gobernar, sino sobre un pacto social que como carta de navegación previsible sobre lo público se enuncia en un plan de ordenamiento territorial.

1.6.3.3. El papel de los planes de ordenamiento en la construcción de lo público

En consecuencia, con la Ley de ordenamiento territorial y la elaboración de los planes que le son propios, se abre un nuevo proceso de construcción del territorio. Un proceso que deberá llevar adelante, con distintas prioridades, toda la deuda que para con la ciudadanía tienen a cargo las administraciones urbanas, en la construcción de lo público, la que se ha acumulado y crece a diario dentro de nuestras áreas urbanas.

De ahí el papel de la gobernabilidad del territorio como direccionamiento de lo público, como la determinación de las deficitarias condiciones de lo público y la priorización en su construcción. Y todo esto sobre el pacto público, que para el ordenamiento del territorio se está gestando en los planes de ordenamiento territorial. Son estos la guía básica en la construcción del territorio.

1.6.3.4. La Participación Colectiva en La Construcción Pública del territorio

La solidez o precariedad del pacto colectivo está en la base de toda política y de toda gestión urbana. Lo colectivo y la gobernabilidad son el presupuesto para que la ciudad funcione como tal. Es por esto, que un pacto colectivo sobre lo urbano no puede construirse a espaldas de los ciudadanos. La participación colectiva en la construcción de lo público es imprescindible para lograr que un plan se constituya en un acuerdo respaldado por un consenso mayoritario de las distintas fuerzas que constituyen la ciudadanía de cualquier área urbana.

Solo un acuerdo colectivo sobre las prioridades que demanda la construcción de lo urbano, puede convertirse en una guía para las distintas administraciones urbanas empeñadas en su gestión y en una imagen cierta del modelo de ciudad previsible para cada uno de los ciudadanos y de sus organizaciones comunitarias.

1.6.3.5. La Dispersión de lo Urbano y la Construcción de lo Público

Aunque persiste la visión municipalista aislada del territorio dentro de un proceso de relaciones funcionales y conurbaciones urbanas cada vez más complejas, la nueva visión de lo urbano inducida desde los planes de ordenamiento, como función pública, será determinante a nivel nacional durante los próximos años. Sin embargo, continuarán en nuestro medio los procesos de conurbación y conformación paulatina de regiones urbanas funcionales, que deberán prever, la construcción de lo público sobre cada vez más extensas zonas del territorio, y sobre diferentes entes municipales.

Esto conllevará a una mirada sobre los sistemas de ciudades, el fortalecimiento del concepto regional en el manejo del territorio, pero sobre todo en nuestro medio, avanzar

en la dirección de erradicar la ceguera que los límites municipales imponen sobre la visión del ordenamiento. Mientras tanto, se continuará presentando sobre el territorio la dispersión urbana, física y funcional, que derriba límites administrativos y aumenta el nivel de complejidad del manejo concertado de lo urbano sobre el territorio.

La nueva complejidad en la construcción de lo público conllevará así, a dotar al territorio de las infraestructuras que soporten su dispersión, los equipamientos colectivos regionales, infraestructuras y nuevos servicios de transporte, nuevas y más complejas redes de comunicaciones y telecomunicaciones, adecuadas infraestructuras de saneamiento básico y de manejo de residuos, manejo adecuado del medio natural de soporte y formulación de políticas unificadas sobre el medio ambiente para extensas y diversas regiones.

Finalmente esa dispersión sobre el territorio demandará cada vez mayor autonomía de las periferias distantes del centro y por lo tanto la exigencia de mayores condiciones de centralidad local. Por lo tanto el territorio urbano dejará de ser reconocido como una urbanización continua, para ser visto como un discontinuo paisaje urbano y rural, donde las complejas relaciones funcionales de centralidad de sus dispersas áreas urbanas, marcarán los confines de lo urbano.

Las Tendencias Urbanas

Las tendencias recientes en el país parecen corroborar la dispersión de lo urbano a nivel nacional y demandan la atención de lo público, inicialmente, sobre las infraestructuras de saneamiento básico y de transporte, sobre cuya resolución podría estar en primera instancia el avance o la asfixia de lo urbano. La tendencia¹⁷ será fundamentalmente una acentuación de los procesos urbanos: las ciudades seguirán creciendo cerca de un 50% más rápido que la población total; el crecimiento se concentrará en las áreas metropolitanas y en los ejes o corredores urbanos, seguidos por algunas ciudades intermedias; las cabezas de los centros subnacionales y de las regiones continuarán creciendo a mayor ritmo que sus centros urbanos dependientes. Aunque también aparecerán nuevos factores: la evolución de los servicios domiciliarios, cuya cobertura y calidad puede activar o asfixiar el avance de determinadas áreas urbanas. Se fortalecerán los procesos sobre las regiones: la integración física del país intensificará la competencia inter-regional por el mercado.

1.6.3.6 El horizonte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Patía

Se ha considerado que el horizonte del Plan Básico de Ordenamiento Municipal de Patía – Cauca tendrá una vigencia desde la fecha de aprobación dentro de la presente administración Municipal hasta el 2003 y tres administraciones más: 2004 a 2006, 2007 a 2009 y 2010 a 2012.

¹⁷ GÓMEZ BUENDÍA, Hernando. ¿Para dónde va Colombia?. Op. Cit.

1.6.3.7. La Región Desde Los PBOTs

Las dinámicas territoriales en que se inscriben los municipios del sur del Cauca y del norte de Nariño, su pertenencia a la región subnacional cuyo centro es la ciudad primada de Cali y su localización sobre el principal eje urbano al sur del país sobre su principal eje de comunicación e infraestructura de transporte terrestre, la carretera Panamericana. Esta infraestructura ha marcado desde su construcción en la década de los años 70 del siglo XX, las principales relaciones funcionales, primaciales y de dependencia de ésta área del país y seguirá siendo, durante la vigencia de los primeros planes de ordenamiento territorial el eje sobre el que difundirá su desarrollo urbano regional.

Infraestructuras Nacionales y Regionales

El municipio de Patía y su cabecera municipal El Bordo, están localizados sobre una importante vía terrestre de carácter internacional y nacional denominada vía Panamericana, que soporta tráfico de carga y de pasajeros y hace parte del eje occidental Cartagena, Medellín, Cali y frontera ecuatoriana²⁰. Por esta vía está interconectada con las capitales departamentales de Nariño, Cauca y el Valle y sus aeropuertos. Los aeropuertos nacionales del Popayán y Pasto (Chachauti) y el Internacional de Cali²¹. Está de manera intermedia localizada entre los puertos marítimos sobre el Pacífico, el puerto principal de Buenaventura y el Puerto secundario de Tumaco²². Está interconectado a la red eléctrica nacional a través de Cédelca. El Bordo y la región del Alto Patía no hacen parte de ninguna red de transporte de gas o de combustible por tubería ni tampoco de la red ferroviaria nacional²³.

Los Proyectos Regionales o Subregionales Pertinentes al PBOT

Dentro de los proyectos de la región del valle del río Patía, en el área municipal de Patía, se ha planteado llevar a cabo los siguientes proyectos de carácter regional, los tres primeros localizados en el área urbana de El Bordo y el cuarto en el centro poblado El Estrecho. Estos proyectos regionales son: a) universidad técnica y tecnológica de la cuenca del Patía, b) un hospital de segundo nivel localizado en el área urbana de El Bordo, c) la terminal regional de pasajeros por carretera localizada en el área urbana de El Bordo donde además funcionará la terminal corregimental y veredal del municipio de Patía y d) un centro de acopio localizado en el centro poblado El Estrecho.

²⁰ MESCLIER, Evelyne, GOUËSET, Vincent, *et. al.*, Dinámicas Socioeconómicas del Espacio Colombiano, s.l., CRECE DANE, IRD, 1999, p. 34.

²¹ MESCLIER, Evelyne, GOUËSET, Vincent, *et. al.*, Opus Cit., lámina 4.

²² *ibidem*.

²³ IGAC: Colombia, Mapa Vial y Turístico, escala 1:1.500.000, 1995.

Proyectos Regionales		
EQUIPAMIENTOS	Municipio	
Educación		
Universidad Técnica y Tecnológica Cuenca del Patía Sede 2	Patía	El Bordo
Salud		
Hospital Subregional de II Nivel	Patía	El Bordo
SERVICIOS URBANOS		
Abastecimiento Alimentario		
Centro de Acorio (énfasis leche y carne)	Patía	El Estrecho
INFRAESTRUCTURA		
Transporte		
Terminal regional de la Cuenca del río Patía, y corresponsal y veredal del municipio de Patía	Patía	El Bordo

1.7. Las Determinantes Del PBOPT De Patía

El Crecimiento Poblacional Municipal

La totalidad del municipio de Patía crecerá en 1213 nuevos habitantes durante los años de vigencia del Plan de ordenamiento. Mientras El Bordo, como su cabecera municipal crecerá 1451. Así, el área urbana crecerá poblacionalmente y el área rural perderá población. Esto significa, que no solamente la totalidad del nuevo crecimiento del municipio se alojará en el área urbana, sino que además, parte de la población rural trasladará su lugar de residencia al área urbana.

Patía														
Proyecciones anuales de Población														
Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	30.352	30.473	30.590	30.699	30.821	30.944	31.067	31.191	31.315	31.440	31.565	31.691	31.817	31.944
Cabecera	11.654	11.798	11.940	12.081	12.226	12.371	12.517	12.664	12.810	12.958	13.105	13.254	13.402	13.552
Resto	18.698	18.675	18.650	18.618	18.595	18.573	18.550	18.527	18.505	18.482	18.460	18.437	18.415	18.392

Fuente:

- Años 2002 a 2005: DANE, Colombia, Proyecciones Municipales de población por área, 1995 - 2005, Estudios censales, versión actualizada a febrero de 2001.
- Años 2006 a 2015: Rocío Murad, Estadística.

De esta forma, mientras el municipio aumenta porcentualmente su población total en tan solo un 3.99% entre 2002 y el 2012, la población urbana crece 12.45% y la rural decrece 1.27%. La participación porcentual de las poblaciones urbanas y rurales dentro de la población total variará. Mientras crecerá la participación de la población urbana, la

población rural decrecerá. Así, la población urbana crecerá del 38.4 al 41.52%, mientras proporcionalmente la población rural descenderá su participación del 61.6 al 58.48%.

Las Tasas de Crecimiento

- Comportamiento Histórico

Patía	
Tasas 2000- 2005 por cada 100	
AÑO	Tasa
1992	0.57%
1993	0.68%
1994	0.98%
1995	0.99%
1997	1.43%

Fuente: PBOT Patía, 2000, Sistema Social, p. 163.

El comportamiento histórico de las tasas de crecimiento poblacional del conjunto del municipio muestra un continuado ascenso de casi 1.0% en cinco años, al pasar del 0.57% al 1.43%.

- Comportamiento Actual

Patía	
Tasas 2000- 2005 por cada 100	
Total	0.40
Cabecera	1.23
Resto	-0.12

Fuente: DANE, Colombia Proyecciones Municipales de población, 1995 -2005, marzo 1997

En el primer quinquenio del presente siglo las tasa para la totalidad del municipio descende al 0.40%, presentando el contraste de una tasa de crecimiento de la población urbana creciente al 1.23% y una tasa decreciente y negativa del área rural del- 0.12%.

Dentro de las proyecciones nacionales, la tasa media total del municipio (1.23%) es inferior a la del departamento (1.68%).

Estas tasas coinciden con las tasas de crecimiento que para los países latinoamericanos proyecta las Naciones Unidas en dos aspectos. Primero, una mayor tasa de crecimiento urbano que rural y segundo, tasas de crecimiento de las áreas rurales tendientes a cero.

1. GENERALIDADES	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
1.1 Presentación	Error! Bookmark not defined.
1.2. Reseña Histórica	1
1.3. Marco Jurídico	1
1.3.1. La Constitución Nacional	1
1.3.2. Ley 388 de 1997	3
1.3.3. Ley 99 de 1993	4
1.3.5 Otras Normas	5
1.4. Legislación Internacional y Nacional con énfasis al Manejo de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas	5
1.4.1. Legislación internacional	5
1.4.2. Legislación Nacional	5
1.5 Marco Conceptual	6
1.5.1. Qué Se Entiende Por Desarrollo Sostenible	6
1.6.1. Dinámica Del Crecimiento Poblacional	8
1.6.2. Población	11
1.6.2.1. Tasas Nacionales de Crecimiento Poblacional en el Contexto Mundial	11
1.6.2.2. La comparación entre las cifras nacionales y departamentales	12
1.6.2.3. Las Tasas Municipales	13
1.6.2.4. Las Tasas de crecimiento poblacional Urbana y Rural	13
1.6.2.5 La Proporción de Población Urbana y Rural	13
1.6.3. El territorio	14
1.6.3.1. El Ordenamiento del Territorio	14
1.6.3.2. El Ordenamiento como La Construcción de lo Público sobre el Territorio.	15
1.6.3.3. El papel de los planes de ordenamiento en la construcción de lo público	16
1.6.3.4. La Participación Colectiva en La Construcción Pública del territorio	16
1.6.3.5. La Dispersión de lo Urbano y la Construcción de lo Público	16
1.6.3.6 El horizonte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Patía	17
1.6.3.7. La Región Desde Los PBOTs	18
1.7. Las Determinantes Del PBOPT De Patía	19